



Gobernación de B.

Yerend. / En esta villa a treinta y diezembre de mil
ochocientos cuarenta y seis hallandose reunidos
en las salas capitales de H. del Ayuntamiento
de la misma of. suscribieron, por mi designacion
de Oficio suyo de una circular de la Junta de
Instrucción primaria establecida a 16. del corriente
mes en el Pueblo of. el 17. a.º 150. reclamando
de los vecinos poder alor Agust. en la 1^a y 2^a o
los provisiores al Oficio de la Dirección General de
Instrucción publicada a 3. de Junio de este año, inser-
ta en el Boletín of. a 18. del mismo a.º 163, y en
aviso en escritos cumplidos.

H. de Oficio Circular de la Dirección genl. del
Consejo de Instrucción de S. el actual, comunica-
do por el Dr. Yerend. en Oficio a 13. del mismo
mes en el capitulo Boletín a.º 150; recordando la
Ley de 18 de Julio 1842 y la orden del Gob. provincial
ab. a.º 22. 1843, en q. se manda q. cuando el per-
sonal corrupto convenga arrendar el pue-
lo manda q. haga frente a sus gastos municipa-
les, sea una contribución prima de acuerdo con
avisos q. se les veieren en la formación han-
dicular obligatoria o valencia al pue. q. la mitad
de arrendador; y se acuerda su observancia; quita-
so arrendador q. H. who dñe de unirme el